



**MINISTERIO DE SALUD  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES  
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN**

**Disposición 917/2015**

14/10/2015

EXTRACTO DE DISPOSICIÓN N° 917 de fecha 14 de Octubre de 2015 (SNR)

ARTÍCULO 1° — Recategorízase a la institución CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO “MI SENDA” de CARRANPI S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71219716-8, cuenta con domicilio legal y real en la calle Juan de Garay N° 4763, Código Postal N° 1678, de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, en la modalidad prestacional de Centro Educativo Terapéutico.

ARTÍCULO 2° — Encuádrase la atención brindada por el citado establecimiento en la modalidad prestacional de Centro Educativo Terapéutico, categoría “B”, con un cupo de cuarenta y siete (47) concurrentes en jornada simple y/o doble.

ARTÍCULO 3° — Reinscríbese a la institución CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO “MI SENDA” de CARRANPI S.R.L. en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTÍCULO 4° — Déjase establecido que la institución CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO “MI SENDA” de CARRANPI S.R.L., deberá comunicar a la Junta Evaluadora del REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, todo aumento mayor a cuatro (4) personas de su población asistida, conforme lo regulado en el punto 8.2.4 de la Resolución N° 02/13 (P.D.S.P.B.A.I.P.D).

ARTÍCULO 5° — Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

ARTÍCULO 6° — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — Dra. MARCELA ALEJANDRA GABA, Directora, Servicio Nacional de Rehabilitación.

e. 28/04/2016 N° 27537/16 v. 28/04/2016

**Fecha de publicación:** 28/04/2016